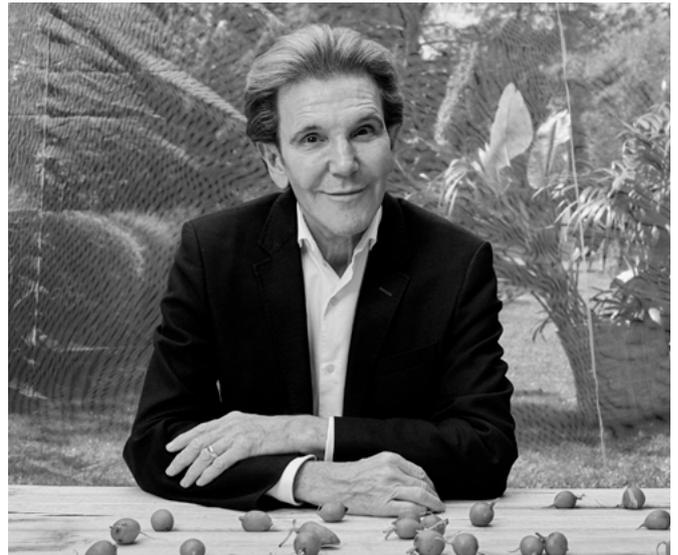


código de **ética** empresarial

CARTA DEL PRESIDENTE

Casi quince años han pasado ya desde que aposté por crear un concepto entonces difícil de entender para muchos. Una clínica, pero no el concepto de clínica al que estamos acostumbrados. Una clínica de bienestar enfocada a ayudar a las personas a alcanzar un estado de salud idóneo a través de una perfecta fusión de las terapias naturales más contrastadas y efectivas, una nutrición saludable, preventiva y energética, sin dejar del lado los últimos avances en materia de medicina científica. Todo ello de mano de los más reconocidos expertos internacionales y en un entorno natural idílico, en el que se cuida hasta el más mínimo detalle.

Son ya más de 70 los reconocimientos internacionales que acreditan a SHA como la Mejor Clínica de Bienestar y Spa Médico a nivel mundial. En SHA no hemos dejado de evolucionar y crecer desde el mismo momento de nuestro nacimiento, tanto en número de talentos, en áreas y unidades médicas, en instalaciones dedicadas al bienestar pero, sobre todas las cosas, en entusiasmo y en ilusión por hacer llegar nuestro concepto de salud integrativa a todos los rincones del mundo, de manera fiable y transparente, con una conducta íntegra, conservando la esencia de nuestros valores, esos que nos acompañan desde el primer día.



Una evolución así solo se puede lograr si se tiene muy clara cuál es la cultura empresarial, y si se respetan y ponen en práctica de manera transparente y ética los valores corporativos. En SHA, por encima de todo, procuramos que nuestros talentos se sientan orgullosos de nuestros valores y de nuestra misión, porque ese espíritu constituye el eje fundacional de nuestras acciones. Acciones que día a día emprendemos y que, muchas veces, no imaginamos el altísimo nivel de impacto positivo que producen en la sociedad, porque mejorar la salud de las personas a través de un método genuinamente integrador, que produce resultados evidentes y contrastados, es mejorar la salud del planeta desde lo más profundo del ser humano, desde la individualidad, desde el cuerpo-mente-espíritu de cada una de las personas a quienes cuidamos y transformamos para mejorar esencialmente su salud y su calidad de vida.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bataller'.

D. Alfredo Bataller Parietti
Presidente y Fundador

ÍNDICE

1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

2. RESPONSABILIDADES DE LOS TALENTOS Y DIRECTIVOS

- 2.1. Nuestro SHA Spirit
- 2.2. Responsabilidades de los talentos
- 2.3. Responsabilidades adicionales de los directivos
- 2.4. Violaciones del Código
- 2.5. Comité de Cumplimiento
- 2.6. Funciones y responsabilidades del Comité de Conducta

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

- 3.1. Respeto a la legalidad
- 3.2. Integridad ética
- 3.3. Respeto a los derechos humanos

4. RELACIÓN CON Y ENTRE TALENTOS

- 4.1. Trato respetuoso e interdicción de la discriminación
- 4.2. Abolición del trabajo infantil
- 4.3. Igualdad de oportunidades
- 4.4. Seguridad y salud en el trabajo
- 4.5. Respeto a la intimidad y la confidencialidad de la información de los talentos

5. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES APLICABLES

- 5.1. Relación con las Administraciones
- 5.2. Competencia leal

6. COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO

- 6.1. Excelencia
- 6.2. Confidencialidad respecto de la información de terceros
- 6.3. Transparencia, creación de valor y gobierno corporativo
- 6.4. Protección del patrimonio empresarial
- 6.5. Conflictos de intereses

7. COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD

- 7.1. Medio ambiente
- 7.2. Compromiso social

PRINCIPIOS BÁSICOS QUE DEBEN GUIAR EL COMPORTAMIENTO DE LA ENTIDAD SHA WELLNESS CLINIC Y DE SUS TALENTOS Y DIRECTIVOS

1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objetivo del presente Código de Ética Empresarial (el “Código”) es establecer los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento de los siguientes individuos y entidades en el ámbito de sus actividades relacionadas con SHA Wellness Clinic:

Albir Hills Resort, S.A.U. (SHA Wellness Clinic)

Los miembros de los órganos de administración de SHA Wellness Clinic

Los talentos que prestan servicios a la empresa

2. RESPONSABILIDADES DE LOS TALENTOS Y DIRECTIVOS

2.1. SHA SPIRIT

Nuestros pensamientos, creencias y valores definen nuestros actos. Los valores de una marca constituyen la piedra fundacional de su cultura corporativa, que enmarcan cada una de las acciones y decisiones que se





toman, permitiendo que cada miembro de la organización comience y termine su día con el entusiasmo y con la certeza de haber hecho lo correcto, y de haber dejado una huella positiva y significativa en el mundo.

SHA Wellness Clinic es una empresa del sector turismo de bienestar y salud que, desde sus inicios hace más de una década, ha logrado mejorar la calidad de vida de cientos de miles de personas, a través de una experiencia transformadora de vida, enfocada a ayudarles a alcanzar y mantener un estado de salud óptimo con el fin de disfrutar de todo su

potencial físico, mental y espiritual a través de nuestro Método SHA. Este innovador e integrativo método reúne importantes disciplinas que, de manera coordinada, permiten mejorar la salud de miles de huéspedes desde un punto de vista integrador, procurando agregar años a la vida y calidad de vida a los años.

Por ello, en SHA se tiene muy presente la misión, la visión y los valores que definen su cultura corporativa, que conforman su ADN y que son fiel reflejo del compromiso que se demuestra hacia todas esas personas que confían su salud en el Método

SHA, y también hacia cada uno de los talentos, accionistas, proveedores, comunidad local y hacia la sociedad en general.

El alto nivel de excelencia en el servicio que se brinda en SHA Wellness Clinic se debe a la calidad humana y entrega de sus talentos, es por ello que en SHA no solo prima el bienestar de cada huésped, sino que además se valora el constante esfuerzo y dedicación del gran equipo humano que conforma la familia SHA, que es pieza fundamental para la evolución de la empresa.

Visión

Ser líderes mundiales en el cuidado de la salud y el bienestar de forma integrativa.

Misión

Ayudar a las personas a alcanzar y mantener un estado de salud óptimo, a fin de agregar años a la vida, con mayor vitalidad y mejor calidad. Esto se logra a través de un método único e integrador, que reúne los últimos avances de la medicina científica junto a las terapias naturales más efectivas y contrastadas, dando especial protagonismo a una nutrición saludable y equilibrada.



Valores corporativos

Los valores que definen la cultura corporativa de SHA Wellness Clinic son inquebrantables e inalterables. A pesar de los años de trayectoria de la organización, conservan su esencia y se hacen cada vez más vigentes, pues constituyen el núcleo del ADN de SHA Wellness Clinic.



Cuidar

Cuidamos genuinamente de nuestros huéspedes, nuestro equipo, nuestro planeta y nuestros recursos



Excelencia

Actuamos con excelencia en todo lo que hacemos, haciendo de ello un hábito



Integridad

Primamos la honestidad y la lealtad en todas nuestras acciones



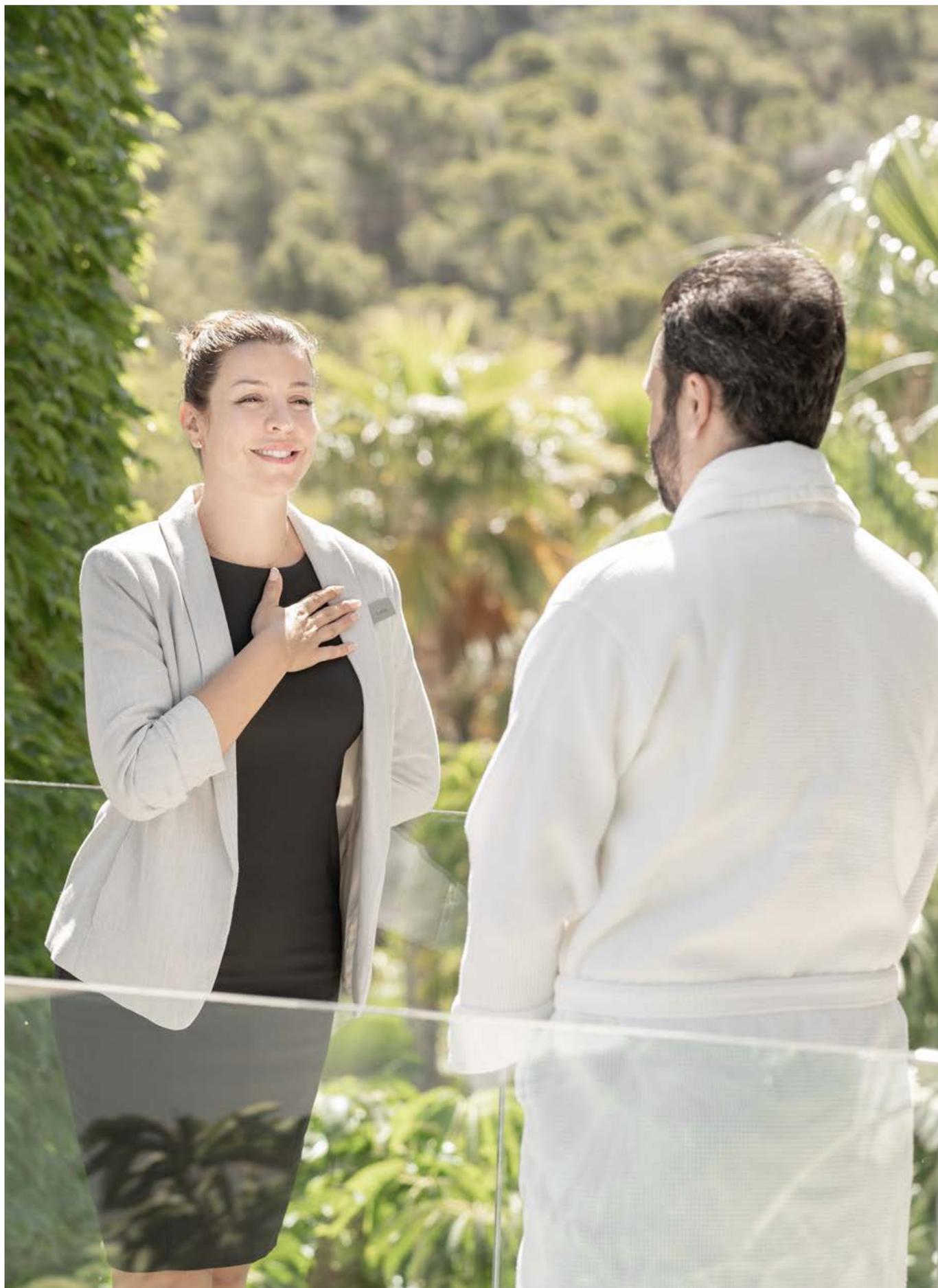
Evolución

Asumimos un compromiso de mejora e innovación constantes



Felicidad

Disfrutamos del camino haciendo frente a los retos con pasión e ilusión



Promesa de valor

Transformar vidas a través de un método único integrativo, ofreciendo los mejores resultados en el menor tiempo posible y facilitando a la vez los conocimientos para que las personas puedan mantener el estado óptimo de salud alcanzado, todo ello con los máximos estándares de excelencia en cada aspecto.

¿Qué diferencia a SHA?

MÉTODO INTEGRATIVO

Se ofrece el método más integrativo existente para alcanzar un estado óptimo de salud y bienestar, reuniendo de una manera coordinada y con una visión global de la salud los últimos avances de la medicina científica junto a las terapias naturales más efectivas y contrastadas, dando especial protagonismo a una nutrición especialmente saludable y equilibrada.

SALUD Y BIENESTAR PARA TODA LA VIDA

Se procuran los mejores resultados en el menor tiempo posible y, a su vez, se facilitan los conocimientos para que las personas puedan mantener el estado óptimo de salud alcanzado en SHA, siendo así gestores de su propia salud.



EXCELENCIA EN CADA ASPECTO

Se conjuga la seriedad y efectividad del Método SHA con los máximos estándares en materia de hostelería, confort e instalaciones, con el fin de que la experiencia sea sumamente placentera a la par que transformadora.

El mayor valor de SHA: su gente

SHA Wellness Clinic se conforma de un equipo cuya calidad humana, solidaridad y espíritu definen la

identidad de la compañía, donde el respeto y el cuidado hacia el otro y hacia sí mismo son parte de la esencia empresarial. Un equipo de personas apasionadas y entregadas a dar lo mejor de sí cada día.

2.2. Responsabilidades de los talentos

"Pocas cosas pueden ayudar más a un individuo que colocar responsabilidad sobre él, y hacerle saber que confías en él."

- Booker T. Washington

Todos los talentos de SHA Wellness Clinic habrán de adherirse a los principios y los requisitos contenidos en este Código, y velar por que otros particulares o grupos que efectúen actividades en nombre de SHA Wellness Clinic, incluidos contratistas colaboradores, agentes, consultores y otros socios comerciales, también lo hagan.

Los talentos deberán entender correctamente las políticas, los procedimientos y otros requisitos de SHA Wellness Clinic que resulten de aplicación al ejercicio de sus funciones, debiendo pedir ayuda al superior o a la asesoría jurídica si fuera necesario.

Todos los talentos que tuvieran conocimiento o fundada sospecha de un incumplimiento de este Código deberán notificarlo a sus superiores o comunicarlo a través de los mecanismos establecidos para plantear sugerencias y presentar quejas.

2.2.1. Canal de Denuncias

En caso de conocerse alguna conducta (activa o pasiva) contraria al contenido contemplado en este Código Ético, o el incumplimiento de cualquier otra normativa interna, se debe presentar la correspondiente denuncia o comunicación de incumplimiento a través de los siguientes canales:

Correo electrónico

codigodeconducta@shawellnessclinic.com

Correo postal dirigido a:

Albir Hills Resort, SAU

A/A Secretario del Comité de Conducta

C/ Verderol nº5, Playa del Albir

03581 Alicante (España)

SHA Wellness Clinic adoptará las medidas necesarias para impedir repercusiones negativas debidas a notificaciones efectuadas por talentos de buena fe y al amparo del presente Código.



Para el mejor esclarecimiento de los hechos que pudieran ser objeto de denuncia, se entiende conveniente que las comunicaciones del incumplimiento del Código de Ética contengan el nombre y apellidos de la persona que efectúa la consulta o comunica el incumplimiento, indicando su posición y centro de trabajo, así como los detalles concretos de las circunstancias y hechos que describen el citado incumplimiento, acompañados de pruebas o indicios que avalen dicho testimonio. No obstante lo anterior, se valorarán, estudiarán y contemplarán como posibles incumplimientos susceptibles de verificación las conductas que fueran denunciadas anónimamente.

Datos de identificación del/los responsables/s de la presunta irregularidad.

Todos los talentos de SHA Wellness Clinic tienen el deber de cooperar en las investigaciones que se lleven a cabo sobre posibles incumplimientos de este Código.

2.3. Comité de Conducta

El Comité de Conducta conocerá, investigará y resolverá los incumplimientos notificados dándoles el tratamiento que se estime más oportuno, según sea el caso. Actuará con pleno respeto a las personas afectadas, garantizando en todo momento la confidencialidad de cada uno de los casos que reciba y que tramite.

SHA Wellness Clinic se compromete en garantizar que no existirá represalias por poner, de buena fe, un incumplimiento del Código de Conducta en conocimiento del Comité responsable, ni por haber participado en algún procedimiento de investigación. Las decisiones del Comité de Conducta son vinculantes para la empresa y para los profesionales afectados.

2.4. ¿Quiénes conforman el Comité de Conducta?

Para garantizar la aplicación de este Código, supervisar y controlar su cumplimiento, así como resolver incidencias o dudas relativas a la interpretación del mismo y proponer medidas de mejora, se constituye un

Comité de Conducta integrado por un miembro del Consejo, el/la Director/a de Capital Humano y el/la Director/a General de la compañía.

Los miembros del Comité de Conducta se abstendrán de participar en las sesiones del comité, y serán sustituidos por otro componente siempre y cuando esté involucrado, de manera directa o indirecta, en el asunto a tratar.

El Comité se reunirá, como mínimo, una vez por trimestre o siempre que sea necesario para resolver posibles incumplimientos relacionados con este Código.

La convocatoria ordinaria para la celebración de dichas reuniones se llevará a cabo por parte del miembro del Consejo que forme parte del mismo, mediante comunicación escrita al resto de los integrantes del Comité, remitida con una antelación mínima de quince (15) días y en la que se indicará el orden del día de dicha reunión.

La convocatoria extraordinaria se podrá realizar por cualquiera de sus integrantes, previa comunicación

por escrito dirigida al resto con una antelación mínima de cinco (5) días, indicando expresamente el posible incumplimiento o cuestión que genera la necesidad de dicha convocatoria extraordinaria.

2.5. Funciones y responsabilidades del Comité de Conducta

Las funciones del Comité de Conducta serán las siguientes:

De consulta: atender y solucionar consultas de interpretación de los principios y los patrones de actua-

ción contenidas en el presente Código, asesorando sobre la forma adecuada de actuar en determinados eventos o situaciones.

De resolución: analizar y resolver todas aquellas notificaciones de incumplimiento relacionadas con este Código.

De vigilancia: velar por el cumplimiento de este Código de Conducta, proponiendo la actualización de su contenido a fin de adaptarlo a los cambios naturales que se produzcan en la empresa, la comunidad, los mercados, la sociedad y/o la legislación vigente.

De difusión: hacer eco y transmitir entre los profesionales de SHA Wellness Clinic los valores y las normas de actuación que se establecen en este Código.

El Comité de Conducta deberá presentar un informe anual al Consejo de Administración, que contendrá un resumen detallado de toda la actividad desarrollada en el ejercicio. Dicho informe deberá reflejar no solamente las acciones de promoción llevadas a cabo por el Comité, sino





también las intervenciones, consultas o resoluciones en las cuales estuvo involucrado.

IMPORTANTE: Este Comité de Conducta no tiene competencia sobre la prevención o resolución de conflictos o dilemas éticos que pudieran generarse en la práctica clínica, lo cual será responsabilidad de los Comités de Ética Asistencial.

2.6. Responsabilidades adicionales de los directivos

Todos los directivos habrán de velar por que sus colaboradores conozcan y respeten los comportamientos expuestos en este Código, así como apoyar las decisiones emanadas por el Comité de Conducta.

Asimismo, habrán de velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos

de vigilancia instaurados para garantizar el cumplimiento de este Código, y para que las políticas y/o procedimientos de SHA Wellness Clinic funcionen correctamente, notificando a sus superiores en caso contrario.

2.7. Violaciones del Código

El incumplimiento de este Código puede constituir una infracción laboral y ser objeto de las oportunas sanciones, con independencia de otras responsabilidades en que pueda haber incurrido el empleado.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

SHA Wellness Clinic ha integrado en la creación de este Código de Conducta los estándares y modelos reputados de comportamiento empre-

sarial y sectorial de ámbito global, tanto de la industria hotelera como del sector salud.

El comportamiento empresarial y profesional de las entidades y las personas sujetas a este Código deberá atenerse a los siguientes principios básicos:

3.1. Respeto a la legalidad

Las actividades de SHA Wellness Clinic se desarrollan con estricto cumplimiento de la legislación aplicable, así como a los principios y normas establecidos en los siguientes compromisos públicos:

- **Principios Global Compact:** es una iniciativa de Naciones Unidas creada en 2001, para el comportamiento responsable de las empresas. Recoge 10 principios agrupados en cuatro bloques: relaciones con los empleados, derechos humanos, medioambiente y políticas anti-corrupción.
- **Código Ético del Turismo de la Organización Mundial del Turismo:** el Código, adoptado en 1999 por la Asamblea General de la OMT y refrendado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en



2001, es un conjunto de principios diseñados para guiar el desarrollo del turismo, de forma que el sector pueda dar sus máximos beneficios socioeconómicos, minimizando a la vez cualquier impacto negativo que pudiera tener.

- **Código ECPAT (Eradicating Child Prostitution Abuse and Trafficking):** ECPAT International es una red global de organizaciones e individuos que trabaja de forma conjunta por la eliminación de explotación sexual y la prostitución infantil, la pornografía infantil y el tráfico de niños con objetivos sexuales.
- **Global Sustainable Tourism Council:** promovida por Naciones Unidas, es una iniciativa global dedicada a promover el alcance, la conciencia y el reconocimiento de las mejores prácticas del turismo sostenible en el mundo. Creado en 2010, al año de su nacimiento ya contaba con 110 miembros y con representación de todas las regiones de la OMT.
- **Convención de los Derechos del Niño:** la Convención fue aprobada como tratado internacional de de-

rechos humanos el 20 de noviembre de 1989 y entró en vigor el 2 de septiembre de 1990. A lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.

- **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático 2015:** celebrada en París (Francia), organizada por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El resultado de la misma fue el llamado Acuerdo de París.

Directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

adoptada en 1998, promueve el respeto y promoción de los principios y derechos de libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.



3.2. Integridad ética

Las actividades empresariales y profesionales de SHA Wellness Clinic y sus talentos se basarán en los valores de integridad y honestidad, evitación de toda forma de corrupción, así como respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas. SHA Wellness Clinic promoverá entre sus talentos el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

3.3. Respeto a los derechos humanos

“El secreto de la paz está en el respeto de los derechos humanos.”

-Juan Pablo II

Toda actuación de SHA Wellness Clinic y de sus talentos guardará un respeto fiel y estricto a los Derechos Humanos y Libertades Públicas contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estos principios básicos se traducirán en el cumplimiento de los compromisos que se recogen a continuación.

4. RELACIÓN CON Y ENTRE TALENTOS

“La esencia de la convivencia es realmente sencilla: vive y respeta como otros viven.”

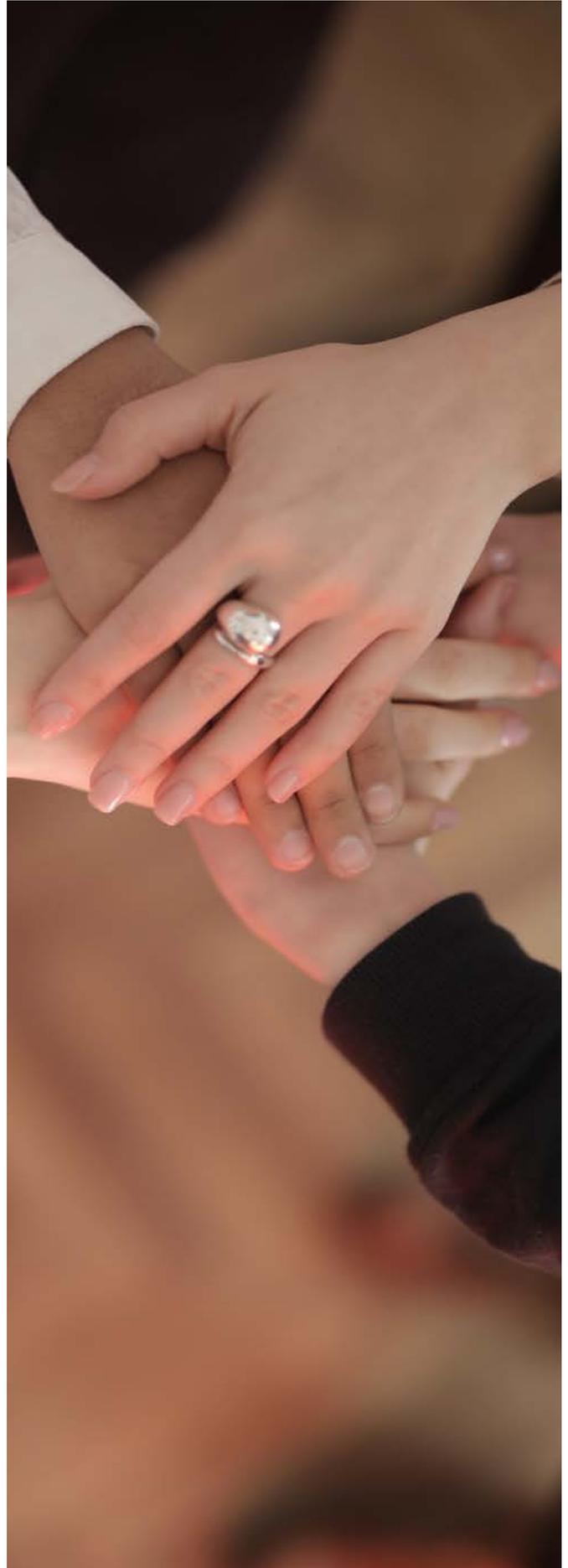
-Eraldo Banovac

La relación de SHA Wellness Clinic con sus talentos y la de estos entre sí se basará en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

4.1. Trato respetuoso e interdicción de la discriminación

SHA Wellness Clinic asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación (ya sea por género, procedencia, religión, color, etc.) y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. Todo trabajador ha de ser tratado de forma justa y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada.

Para ello, SHA Wellness Clinic cuenta con un Protocolo de Actuación en Caso de Acoso, documento público que se encuentra al alcance de todos los talentos.



4.2. Abolición del trabajo infantil

SHA Wellness Clinic no admite el trabajo infantil. SHA Wellness Clinic no recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo y velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad.

SHA Wellness Clinic exige a todos sus talentos y proveedores la observancia estricta de este principio.

4.3. Igualdad de oportunidades

“La igualdad es el alma de la libertad; de hecho, no hay libertad sin ella.”

-Frances Wright

Todos los talentos de SHA Wellness Clinic disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional con independencia de su edad, sexo, estado civil, raza, nacionalidad y/o creencias.

SHA Wellness Clinic se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus talentos desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de pro-



moción de talentos estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo.

En este sentido, SHA Wellness Clinic cuenta con un Plan de Igualdad que es público y accesible para todos los talentos, y también dispone de un Comité de Igualdad, cuyos miembros son vigilantes y garantes de que se cumplan todos los principios establecidos en dicho plan.

Asimismo, SHA Wellness Clinic se compromete a mantener una política de inversión continua para promover

el aprendizaje, evolución y desarrollo de sus talentos, a través de la formación personal y profesional.

Los talentos de SHA Wellness Clinic respetarán la política de igualdad de oportunidades en su ámbito profesional, apoyando el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.

4.4. Seguridad y salud en el trabajo

SHA Wellness Clinic proveerá a sus talentos de un entorno seguro y estable, mantendrá actualizadas las medidas de prevención de riesgos laborales y respetará escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.

Todos los talentos son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad, con el fin de protegerse a sí mismos y a otros talentos o terceros. De igual forma, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros y subordina-

dos los conocimientos, promoviendo el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

4.5. Respeto a la intimidad y la confidencialidad de la información de los talentos

SHA Wellness Clinic se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de los talentos que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable. Asimismo, SHA Wellness Clinic tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajuste a la legislación vigente. Los talentos que, en el desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros talentos o huéspedes, respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información, haciendo un uso responsable y profesional de la misma.



5. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES APLICABLES

5.1. Relación con las Administraciones

El negocio de SHA Wellness Clinic depende en gran medida de las relaciones con las Administraciones de los países en que opera. En consecuencia, SHA Wellness Clinic se compromete a mantener una comunicación abierta y honesta con las administraciones gubernamentales.

Los talentos que interactúen con las Administraciones en nombre de SHA Wellness Clinic deberán asegurarse de que todas las comunicaciones, tanto directas como a través de intermediarios, sean precisas y cumplan con todas las leyes y los reglamentos aplicables, incluyendo las relativas a grupos de presión y anticorrupción.

5.2. Leyes Anticorrupción

SHA Wellness Clinic exige el cumplimiento de todas las leyes aplicables que prohíben el soborno, incluido el Código Penal del país donde se opere.

Queda prohibido obtener beneficios personales para sí o para terceros, a cambio de contrataciones en los que la persona pueda tener poder de influencia en la toma de decisión en la elección o adquisición de productos o servicios.

En este sentido, SHA Wellness Clinic cuenta con una Política de Compras y Código de Conducta Sostenible, documento público que se encuentra al alcance de todos los talentos.

5.3. Leyes contra el blanqueo de capitales

Los talentos deberán cumplir con todas las leyes contra el blanqueo de capitales, mantener negocios solo con socios de buena reputación

y recibir fondos solo de fuentes legítimas.

Los talentos deberán tomar medidas razonables para detectar e impedir formas de pago inaceptables o sospechosas, e informar a sus superiores o denunciarlo a través de los cauces establecidos si albergan cualquier sospecha o inquietud al respecto.

5.4. Competencia leal

SHA Wellness Clinic proscribire cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas ilegales de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables en los países donde realiza sus actividades.



6. COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO

6.1. Excelencia

"Somos lo que hacemos repetidamente. La excelencia, entonces, no es un acto sino un hábito."

-Aristóteles

SHA Wellness Clinic establece como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la calidad en sus productos y en sus servicios y pondrá a disposición de sus talentos los medios necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad más adecuados en cada momento. SHA Wellness Clinic procurará la mejor satisfacción de las expectativas de sus huéspedes y se esforzará por anticiparse a sus necesidades.

6.2. Confidencialidad respecto de la información de terceros

SHA Wellness Clinic garantiza el respeto de la confidencialidad y la privacidad de los datos de terceros que posea.

SHA Wellness Clinic se compromete a preservar la confidencialidad de los datos con que cuente referidos a terceros, sin perjuicio de las disposiciones de carácter legal, administra-



tivo o judicial que exijan entregarlos a entidades o personas o hacerlos públicos.

Asimismo, SHA Wellness Clinic garantiza el derecho de terceros afectados a consultar y promover la modificación o rectificación de los datos cuando esta sea necesaria.



Los talentos de SHA Wellness Clinic, en el desempeño de su actividad profesional, guardarán la confidencialidad de los datos en los términos antes expuestos y se abstendrán de cualquier utilización inapropiada de esta información.

6.3. Transparencia, creación de valor y gobierno corporativo

SHA Wellness Clinic y sus talentos basarán sus relaciones con huéspedes, proveedores, y talentos sobre los principios de integridad, profesionalidad y transparencia.

La acción empresarial y las decisiones estratégicas de SHA Wellness Clinic se enfocarán a la creación de valor para sus accionistas, la transparencia en su gestión, la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo en sus empresas y la observancia estricta de las normas que en esta materia estén en cada momento vigentes.

6.4. Protección del patrimonio empresarial

SHA Wellness Clinic y sus talentos buscarán siempre, dentro de su ámbito de actuación y sus obligacio-

nes, la mayor protección de cuantos bienes y derechos constituyan el patrimonio de SHA, preservando la confidencialidad de la información relativa al mismo, que solo podrá ser utilizada en relación con las actividades de la empresa.

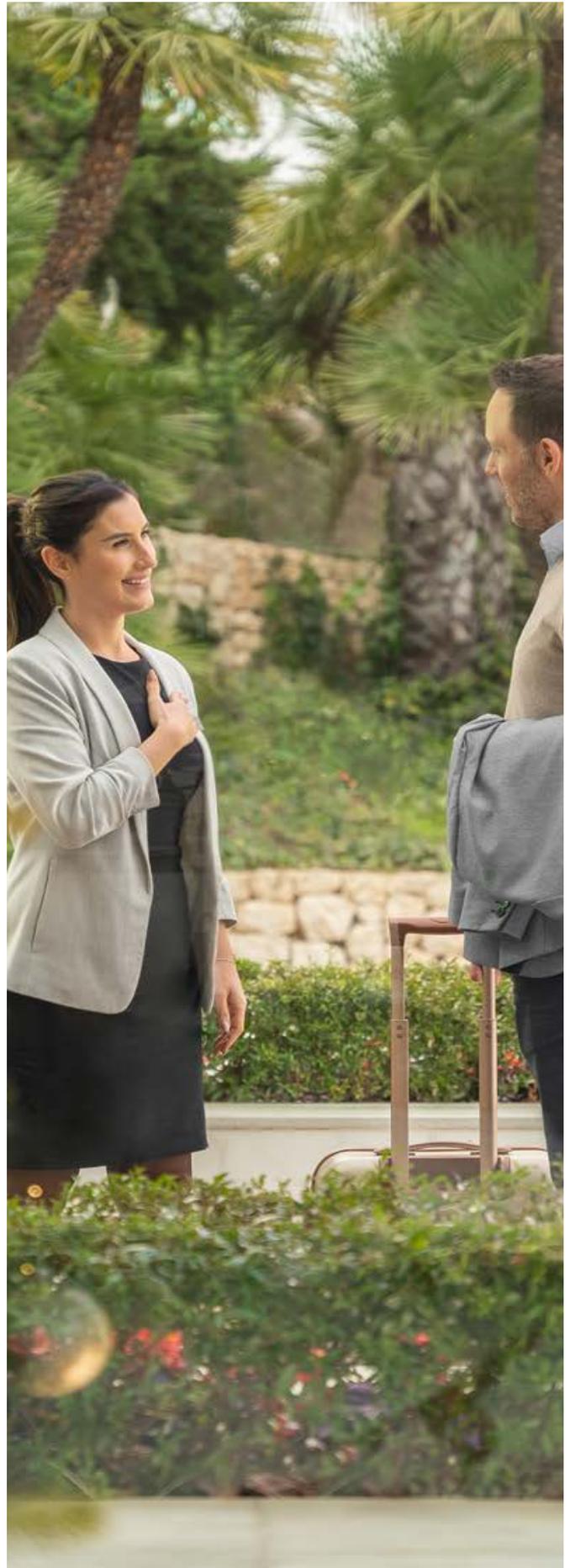
Los talentos son responsables de proteger los activos de SHA Wellness Clinic que les hayan sido encomendados y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto.

6.5. Conflictos de intereses

“La paz no es la eliminación de las diferencias, sino simplemente el manejo constructivo de las mismas.”

-William Ury

Todo talento de SHA Wellness Clinic deberá evitar situaciones conflictivas entre sus intereses personales y los de SHA Wellness Clinic, absteiniéndose de representar a SHA o de intervenir en la toma de decisiones cuando, directa o indirectamente, el mismo o un tercero ligado a él por cualquier relación económica, personal o profesional tuviera un interés personal.



En este aspecto, SHA Wellness Clinic cuenta con una Política de Compras y Código de Conducta Sostenible, documento público que se encuentra al alcance de todos los talentos.

Los talentos que se encuentren en situación de conflicto están obligados a comunicarla a su superior jerárquico.

Los conflictos entre intereses personales e intereses de SHA Wellness Clinic se resolverán siempre en beneficio de los segundos.

7. COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD

7.1. Medioambiente

No hay un plan B para nuestro planeta y nuestra salud. Somos lo que respiramos, somos nuestras elecciones y nuestras acciones.

Vayamos un paso más allá, hacia una transformación positiva. Más allá de cuidar y proteger nuestro medio ambiente, cambiémoslo para mejor.

El concepto de SHA Wellness Clinic se basa, desde siempre, en entender la importancia de vivir en armonía con las personas y con el entorno.



En SHA se realiza un gran esfuerzo para que este principio se vea reflejado en todas las acciones que se emprenden.

Si bien la misión de la organización está completamente volcada en la transformación de la salud, es también importante preservar la salud del planeta. Un camino de compromiso ambiental y social que ha definido el éxito de este emprendimiento.

SHA Wellness Clinic buscará el mayor respeto posible al medioambiente

en el que desarrolla sus actividades y minimizará los efectos negativos que, eventualmente, estas pudieran ocasionar. Pondrá a disposición de sus talentos los medios más adecuados para ello.

Igualmente, SHA Wellness Clinic contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquellos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre sus talentos el conocimiento y la utilización de las mismas.

SHA Wellness Clinic se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable, y ese compromiso se plasma en un Manifiesto que contempla 8 pilares fundamentales que representan los principios, creencias y objetivos de una estrategia social promotora del cambio.

Nutrición consciente

A través de la nutrición, creamos conciencia sobre el consumo de carne, ya que es un factor que contribuye enormemente al calentamiento global. Además, al utilizar productos de temporada y principalmente orgáni-



cos, garantizamos la frescura, el sabor y el valor nutritivo, promoviendo un consumo respetuoso con el medio ambiente.

Creando conciencia a partir del conocimiento

Buscamos inspirar a otros diariamente, creando un flujo positivo de conciencia, cuidado, salud y bienestar, mediante la impartición de conferencias y charlas, a través de nuestra revista SHA Magazine, y por medio de artículos periodísticos y publicaciones en redes sociales.

Equidad, diversidad e inclusión

Creemos firmemente que nuestros trabajadores, nuestros talentos, son el núcleo de nuestra empresa y, al dar prioridad a la diversidad, la equidad y la inclusión, generamos respeto, dando valor a las diferencias y minimizando los prejuicios.

Cero residuos

Significa consumir sólo lo que necesitamos, ser responsables y evitar el desperdicio, así como interesarse por el origen del producto y ser conscientes de que el desperdicio de alimentos no sólo tiene un costo económico sino también un impacto social.

Circularidad

Nuestro planeta necesita que nos replanteemos nuestro comportamiento como consumidores y la forma en que hacemos negocios. Es hora de elegir el camino de la sostenibilidad y la circularidad, centrándonos en la reducción, la reutilización, el reciclaje y el rediseño de nuestros recursos.

Huella de carbono y recursos naturales

Estamos decididos a reducir nuestra huella de carbono, el consumo de agua y recursos energéticos. Además de aplicar una serie de medidas correctivas y preventivas en nuestras operaciones diarias, estamos constantemente animando a nuestros huéspedes y personal a cambiar hábitos que nos ayuden a consumir de forma sostenible.

Cosmética ecológica y moda sostenible

SHA ya ofrece una amplia gama de productos orgánicos, naturales y libres de crueldad. Sin embargo, nos comprometemos a continuar por este camino y a duplicar nuestra oferta de productos sostenibles.



Prescindiendo del consumo de plástico y papel

El consumo de plástico y papel está muy presente en nuestra vida cotidiana. Es posible reducir su impacto negativo invirtiendo en innovaciones tecnológicas que reemplacen el uso del papel y también eligiendo papel reciclado para nuestras necesidades diarias.

7.2. Compromiso social

SHA Wellness Clinic se compromete a una actuación socialmente responsable, en cumplimiento de la ley de los países en que actúa y, en particular, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural, las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades, así como emprenderá acciones concretas en beneficio de la comunidad local en la que tenga operaciones.

SHA Wellness Clinic representa una figura de liderazgo para la comunidad, al compartir conocimientos y contribuir a su concienciación sobre el desarrollo social y sostenible.

Algunas de las acciones sociales que promueve SHA Wellness Clinic

dentro de su comunidad y área geográfica de competencia, son las siguientes:

- Promover un estilo de vida saludable generando conciencia a través del conocimiento
- Fomentar el cuidado del planeta
- Impulsar el comercio local y el espíritu empresarial
- Promover los artistas y el patrimonio local

En este sentido, las acciones sociales realizadas y/o promovidas por SHA Wellnes Clinic representan una oportunidad para:

- Generar confianza a través de la honestidad
- Adquirir compromisos a largo plazo
- Innovar sin perjudicar el entorno
- Llevar a la práctica los valores corporativos: integridad, felicidad, evolución, cuidado y excelencia

La estrategia de Responsabilidad Social Corporativa de SHA Wellness Clinic está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que fueron establecidos en 2015 con el objetivo de lograr un futuro mejor y más sostenible para todo el mundo, abordando los desafíos globales a los que se en-

frenta el planeta, como los relacionados con la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la degradación del medioambiente, la prosperidad, la paz y la justicia.



Para cualquier duda o aclaración relacionada con este Código de Ética Empresarial, puede contactar con el Departamento de Capital Humano a:

codigodeconducta@shawellnessclinic.com

